E

n el [acta 22 correspondiente a la reunión del Consejo Técnico de la Contaduría Pública realizada el 5 de mayo de 2020](http://www.ctcp.gov.co/que-es-el-ctcp/sesiones/actas-sala-plena/2020/acta-no-022-mayo-5-de-2020-definitiva-lvg-wff), se anotan las consideraciones que se hicieron sobre la elaboración de Orientaciones Técnicas.

En un principio el CTCP emitió pronunciamientos que se consideraron obligatorios, hasta que una sentencia les quitó esta característica. Luego viene expidiendo Orientaciones que no son exigibles. Hay una gran diferencia entre estas y las circulares de las entidades de supervisión que en muchos casos son verdaderas órdenes.

En ocasiones se están produciendo múltiples manifestaciones sobre un mismo asunto, lo que, si se diera cumplimiento a la Constitución y a las leyes, no debería suceder.

¿Cuál es la verdadera circulación de las Orientaciones? ¿Qué tanto son comprendidas? ¿Qué tanto se aplican? Estos son interrogantes sin respuesta. Como no son obligatorias, no hay que apresurarse a leerlas ni a obrar conforme a ellas.

[La Ley 1314 de 2009](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf) consagró la posibilidad de expedir interpretaciones y guías obligatorias, sujetas al debido proceso consagrado en ella. No se ha hecho uso de estas posibilidades.

En muchas ocasiones las Orientaciones han servido para reflejar determinadas ideologías, lo que no se percibe por varios profesionales. Para nosotros esto ha sido malo porque ha aumentado la confusión y la división en la que vive la profesión colombiana.

Son varios los productos intelectuales que tienen por finalidad explicar cuerpos normativos. Cuando se quedan en parafrasear las reglas no aportan mucho. Cuando explican los orígenes de las disposiciones, los criterios que finalmente se aplicaron y se dan varios ejemplos reales a través de los cuales se muestra su aplicación, son más provechosos.

Muchos de estos textos son discursos endógenos de lo contable. Este es un gran error. Lo contable interactúa diariamente con otras dimensiones de la vida empresarial, en las que disciplinas como la economía, la administración, el derecho, las técnicas de información, la gestión del talento humano, convergen para lograr soluciones únicas.

Muchos de los asuntos que se proponen para escribir orientaciones corresponden a vacíos de la formación de pregrado, o la confusión existente por la diversidad de opiniones entre miembros de la profesión. No es el papel del CTCP ni el de las autoridades de supervisión arreglar lo que toca a la academia enmendar.

Observamos que en otras jurisdicciones los profesores actúan fuera de sus respectivos campus, participando en reuniones de distinta naturaleza, en las que ellos toman nota de las opiniones de los demás y, a su vez, transmiten su visión disciplinar, ayudando así a la convergencia.

*Hernando Bermúdez Gómez*